

ORD.: N° **651** /DO N° 85.032/F71

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 207.060 de 28.12.2021.
2. Resolución Exenta N° 1.985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Rechaza solicitud de certificación.

SANTIAGO, **13 de Enero 2022**

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: QAD-CONSULTANCY SERVICES LTDA.

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de las emisiones de alcance reducido del Tyre Pressure Monitoring Receiver, modelo MFR2A del fabricante Schrader Electronics Ltd. De acuerdo a la información que adjunta, este aparato opera en la frecuencia de 433.92 MHz.
2. Al respecto, comunico a Ud. que no es posible atender a lo solicitado, debido a que:
 - a) Revisando el archivo: 19E8238-1 Schrader MFR2A Receiver RED Radio Report.pdf, anexado como Test Report en la página 4 de 19 en el punto 1.2 Descripción de EUT, señala que es un receptor que recibe de un TMPS una señal RF de 433.92 MHz.
 - b) Por lo tanto, de acuerdo a la norma técnica de ANT. 2), no corresponde certificar un producto, que no emite emisiones de RF de alcance reducido..

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



EDUARDO GÁLVEZ LÓPEZ
Jefe División Fiscalización (S)

DISTRIBUCIÓN:

- QAD-CONSULTANCY SERVICES LTDA.: gonzalo.bertran@qadcs.com
- Equipo Clasificador (r)
- Oficina de Partes.